

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2797688

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén

DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 44, de fecha 28 de enero de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.719.000-3, Destinación Marítima, con vencimiento el 31 de diciembre de 2035, un sector de fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Estero Pichicolu, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos, con una superficie total de 20.365,27 m², la que fue tramitada con el CM-00135-2024. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VÉRTICES	LATITUD (S)	LONGITUD (W)
1	42° 00' 29,80"	72° 35' 40,60"
2	42° 00' 30,18"	72° 35' 28,46"
3	42° 00' 32,34"	72° 35' 28,37"
4	42° 00' 32,34"	72° 35' 40,60"

El objeto de esta destinación marítima en el sector otorgado es amparar un Área de Colecta de semillas, según lo dispuesto en el título VI, párrafo 1°, artículo 75 quáter, de la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 297, de 2005, modificado por DS N° 123 de 2011, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento para la Instalación de Colectores. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén. El presente extracto se encuentra visado por la capitanía de puerto antes señalada.- Jonathan Mora Parra, Suboficial L., Capitán de Puerto de Río Negro Hornopirén.

CVE 2797688

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl